



DECRETO N°

555 /

TEMUCO,

19 MAY 2025

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 14.05.2025, presentada por ASOCIADOS JD Y G SPA.
- 2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 01.02.2025 entre don FASC LIMITADA y ASOCIADOS JD Y G SPA realizado en la notaria JUAN ANTONIO LOYOLA OPAZO.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de las patentes, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 4-2599 / 4-2600
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
Código Actividad	: 561.000
Dirección Comercial	: AVDA. TORREMOLINOS N°485, LOCAL N°116
Nombre Titular de la Patente	: FASC LIMITADA
Rut Titular de la Patente	: 77.218.389-5
Nombre del Comprador	: ASOCIADOS JD Y G SPA
RUT Comprador	: 78.100.842-7
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre del Rep. Legal	: DIEGO IGNACIO MENARES MUÑOZ.
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha de Solicitud	: 14.05.2025
Transferencia N°	: 33
Fecha	: 14.05.2025
D.A. Renovación	: 86 DE 29.01.2025

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/bcf

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

3095948-